

ADENDA MODIFICATORIA 02 A LA INVITACIÓN PRIVADA NO. IPRIV-001-2023-COP URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA

En atención a observaciones a la Invitación Privada NO. IPRIV-001-2023-COP

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA UBICADA EN CL 8 N.º 15-86 ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO” DE ACUERDO CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CD-034-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA.

Se modifica de acuerdo el capítulo de Condiciones y requisitos de capacidad técnica y operativa de la oferta – Equipo de trabajo de la invitación privada No. IRPV-001-2023-COP publicada mediante plataforma SECOP II, donde relacionan el personal profesional exigido para el proyecto y que son objeto de evaluación. Por tales razones el equipo de trabajo quedará de la siguiente manera:

CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA OFERTA

EQUIPO DE TRABAJO

No.	Descripción	EXPERIENCIA	Cant.	Dedicación
1.0	Personal Profesional y Técnico			
1.1	Director de obra, Ingeniero civil o arquitecto	De 5 a 8 Años, a partir de la obtención de la Matricula Profesional	1	50%
1.2	Residente de obras, Ingeniero civil o arquitecto	De 2 a 5 Años, a partir de la obtención de la Matricula Profesional	1	100%
1.3	Auxiliar de residencia, tecnólogo en construcción y/o profesional en construcciones civiles y/o ingeniero civil	De 1 a 2 Años de experiencia relacionada	1	100%
1.4	Residente SISOMA, técnico o tecnólogo y/o técnico en alguna de las siglas SISOMA (seguridad industrial, seguridad ocupacional y medio ambiente) técnico o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo, técnico	De 1 a 2 Años de experiencia relacionada	1	100%

	o tecnólogo en Salud ocupacional, técnico o tecnólogo en Medio ambiente.			
--	--	--	--	--

DEBIDO PROCESO DENTRO DE LA INVITACIÓN PROVADA DE OFERTA

Este proceso de invitación se regirá por las normas propias que dispone nuestro manual de contratación y las reglas de participación aquí contenidas. En virtud de los principios de planeación, celeridad, transparencia y eficacia, el rigor del proceso impone unas normas, reglas y conductas que deberán ser atendidas por EDUNA y los interesados en el mismo, el cronograma que rige el proceso será conocido en virtud del principio de publicidad, condiciones que rigen la invitación y las modificaciones al mismo en el caso que se presenten, así mismo la comunicación válida para el proceso será dada por la entidad mediante el mecanismo de publicidad dispuesto en la página SECOP II, accesible para cualquier interesado; para atender las solicitudes referentes al proceso, observaciones, impugnaciones; solamente será válido la utilización de la plataforma del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP II. No se atenderán solicitudes telefónicas, ni verbales, toda actuación referente al proceso

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA

eduna
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA